

DECRETO EXENTO N° 1962 /2023

RECOLETA, 03 NOV. 2023

PROMULGA ACUERDO N° 200 DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA "COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA, DEL BIEN MUEBLE CARACTERIZADO COMO PROYECTOR DE CINE"

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 179 de fecha 04 de octubre 2023 que solicita aprobación para la propuesta de Comodato del Proyector de Cine para la Corporación Cultural de Recoleta.
- 2.- Que, en Sesión Ordinaria N° 43 del 24 de octubre 2023, el Concejo Municipal de Recoleta, adoptó el Acuerdo N° 200, de aprobar el Comodato entre la Municipalidad de Recoleta y la Corporación Cultural de Recoleta, del Bien Mueble caracterizado como Proyector de Cine.
- 3.- El Decreto Exento N° 366 de fecha 21 febrero 2023 que designa orden de subrogancia en Secretaría Municipal.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

"APROBAR EL COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA, DEL BIEN MUEBLE, CARACTERIZADO COMO PROYECTOR DE CINE.

EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1° INCISO SEGUNDO DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPALIDADES "A ESTA LE CORRESPONDE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD LOCAL Y ASEGURAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL DE LAS RESPECTIVAS COMUNAS". POR LO QUE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE LLEVE A CABO LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA PERMITEN MATERIALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO INCORPORANDO EN SU TEXTO LAS CLAÚSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE


CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

2131930

DECRETO EXENTO N° **Nº 1962 /2023**

RECOLETA, **03 NOV. 2023**

PROMULGA ACUERDO N° 200 DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA "COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA, DEL BIEN MUEBLE CARACTERIZADO COMO PROYECTOR DE CINE"

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 179 de fecha 04 de octubre 2023 que solicita aprobación para la propuesta de Comodato del Proyector de Cine para la Corporación Cultural de Recoleta.
- 2.- Que, en Sesión Ordinaria N° 43 del 24 de octubre 2023, el Concejo Municipal de Recoleta, adoptó el Acuerdo N° 200, de aprobar el Comodato entre la Municipalidad de Recoleta y la Corporación Cultural de Recoleta, del Bien Mueble caracterizado como Proyector de Cine.
- 3.- El Decreto Exento N° 366 de fecha 21 febrero 2023 que designa orden de subrogancia en Secretaría Municipal.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

"APROBAR EL COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA, DEL BIEN MUEBLE, CARACTERIZADO COMO PROYECTOR DE CINE.

EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1° INCISO SEGUNDO DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPALIDADES "A ESTA LE CORRESPONDE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD LOCAL Y ASEGURAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL DE LAS RESPECTIVAS COMUNAS". POR LO QUE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE LLEVE A CABO LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA PERMITEN MATERIALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO INCORPORANDO EN SU TEXTO LAS CLAÚSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL"

FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE, CATHERINE SOTO GAJARDO SECRETARIA MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DJJ/CSG/PAQ/GRL/pzs

Distribución: ADMUN- JURIDICO- CORPORACION CULTURAL-SECPLA

IDDOC: 2131930

2131930



ACUERDO N° 200

RECOLETA, 24 OCTUBRE DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°179 de fecha 04 de octubre de 2023 de la Administradora Municipal Sra. Gianinna Repetti Lara y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR EL COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA, DEL BIEN MUEBLE, CARACTERIZADO COMO PROYECTOR DE CINE.

EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° INCISO SEGUNDO DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES “A ESTA LE CORRESPONDE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD LOCAL Y ASEGURAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS RESPECTIVAS COMUNAS”. POR LO QUE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE LLEVE A CABO LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA PERMITEN MATERIALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTATO RESPECTIVO INCORPORANDO EN SU TEXTO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue

- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva

 - Doña Karen Garrido Ganga

 - Don Cristian Weibel Avendaño

 - Joceline Parra Delgadillo

 - Doña Silvana Flores Cruz

 - Don Felipe Cruz Huanchicay

 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Administración Municipal, Jurídico, Secretaría Municipal.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CSG/gnp.

MEMORANDUM N ° 179 /2023

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A: LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

HONORABLES CONCEJALES
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

MAT: puntos en tabla Concejo Municipal

Recoleta, 04 de octubre de 2023.

Estimados

Junto con saludar, solicito a ustedes poner en punto de tabla a tratar en próximo Concejo Municipal, la Propuesta de Comodato del Proyector de Cine para la Corporación Cultural de Recoleta.

Se adjuntan documentos de respaldo:

· Correo electrónico con consulta a la Dirección de Asesoría Jurídica y su respectiva respuesta.

Saluda atentamente a ustedes

GRL/pzs

Distribución:

8 Concejales – Alcaldía – Administración - Secretaría Municipal.

IDDOC: 2124941

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000

GRL/pzs



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Gianinna Alicia
Repetti Lara
Fecha 06/10/2023
10:28:41 CLST

Administrador(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **76484cbf0b88128**

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.-

MEMO 179 Correo de Ilustre Municipalidad de Recoleta Comodato proyector de cine.
pdf

iónica Avanzada

El presente documento ha sido suscrito por medio de Fir

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **76484cbf0b88128**

